15 Acciones relevantes 2020

cofece

Comisión Federal de Competencia Económica

Introducción

En 2020 la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) enfrentó importantes retos coyunturales **por la pandemia de COVID-19** para:

1) Mantener la continuidad de sus análisis e investigaciones en los mercados que más inciden en el bienestar de los mexicanos, protegiendo la salud de sus colaboradores, de los representantes de los agentes económicos investigados y, en general, de las personas que realizan trámites ante la Comisión;

2) Monitorear los mercados prioritarios en la emergencia sanitaria para evitar conductas contrarias a la competencia, así como resolver de manera expedita las concentraciones o consultas sobre estas, para apoyar a dinamizar la economía; y

3) Dar seguimiento a las dinámicas de la economía digital, donde operan las nuevas plataformas que durante la pandemia crecieron exponencialmente en la comercialización y distribución de bienes y servicios.

A lo largo de estos meses, la rápida reconversión de procesos, acompañada de una creciente digitalización, emprendida desde meses antes por la COFECE, permitió que su trabajo se mantuviera constante, con la misma calidad y rigor técnico que la caracteriza.

La competencia económica será fundamental para contribuir a la reactivación de muchas cadenas de valor afectadas por la pandemia. Asimismo, para que el crecimiento sea sostenido a lo largo de los siguientes años, es necesario ejecutar acciones de Estado que fomenten la participación del mayor número posible de empresas que puedan competir.

Salud / Estudios de laboratorio y banco de sangre / Sanción

La COFECE impuso **multas por un total de 626 millones 457 mil pesos a *Selecciones Médicas, Centrum, Impromed, Hemoser, Instrumentos y Equipos Falcón, Dicipa* y empresas del *Grupo Vitalmex* por coordinar de manera ilegal sus ofertas en licitaciones convocadas por el IMSS y el ISSSTE para contratar servicios integrales de estudios de laboratorios y de banco de sangre**. Mediante acuerdos y el intercambio de información estas empresas se repartieron los contratos y vendieron a sobreprecios estos servicios, con lo que generaron un daño al erario de al menos mil 200 millones de pesos, impidiendo que esos recursos se destinaran a mejorar los servicios que prestan a la población. Toda vez que la Comisión no tiene facultades para inhabilitar a las empresas que se coluden, la resolución de esta investigación fue remitida a la Secretaría de la Función Pública para los efectos legales que sean procedentes.

Una vez que se ha notificado a las partes, la Ley otorga el derecho a los agentes económicos sancionados de acudir al Poder Judicial de la Federación para que sea revisada la legalidad de la actuación de la Comisión. Algunos agentes económicos involucrados en este asunto solicitaron dicha revisión.

Salud / Guantes de polietileno / Sanción

***Productos Galeno* y *Holiday de México* fueron sancionados por un total de 28 millones de pesos, pues se acreditó que coordinaron las ofertas de precios y los descuentos que presentaron en licitaciones del IMSS para adquirir guantes de polietileno desechables**. El caso es relevante, pues previamente este expediente se había cerrado debido a que los sancionados pertenecen a un mismo Grupo de Interés Económico. Sin embargo, el Poder Judicial de la Federación ordenó emitir un nuevo acto al considerar que es posible acreditar una colusión, cuando empresas que son parte de un mismo grupo participan y se ostentan como competidores en una misma licitación.

Una vez que se ha notificado a las partes, la Ley otorga el derecho a los agentes económicos sancionados de acudir al Poder Judicial de la Federación para que sea revisada la legalidad de la actuación de la Comisión. Algunos agentes económicos involucrados en este asunto solicitaron dicha revisión.

Salud / Distribución de medicamentos / Sanción

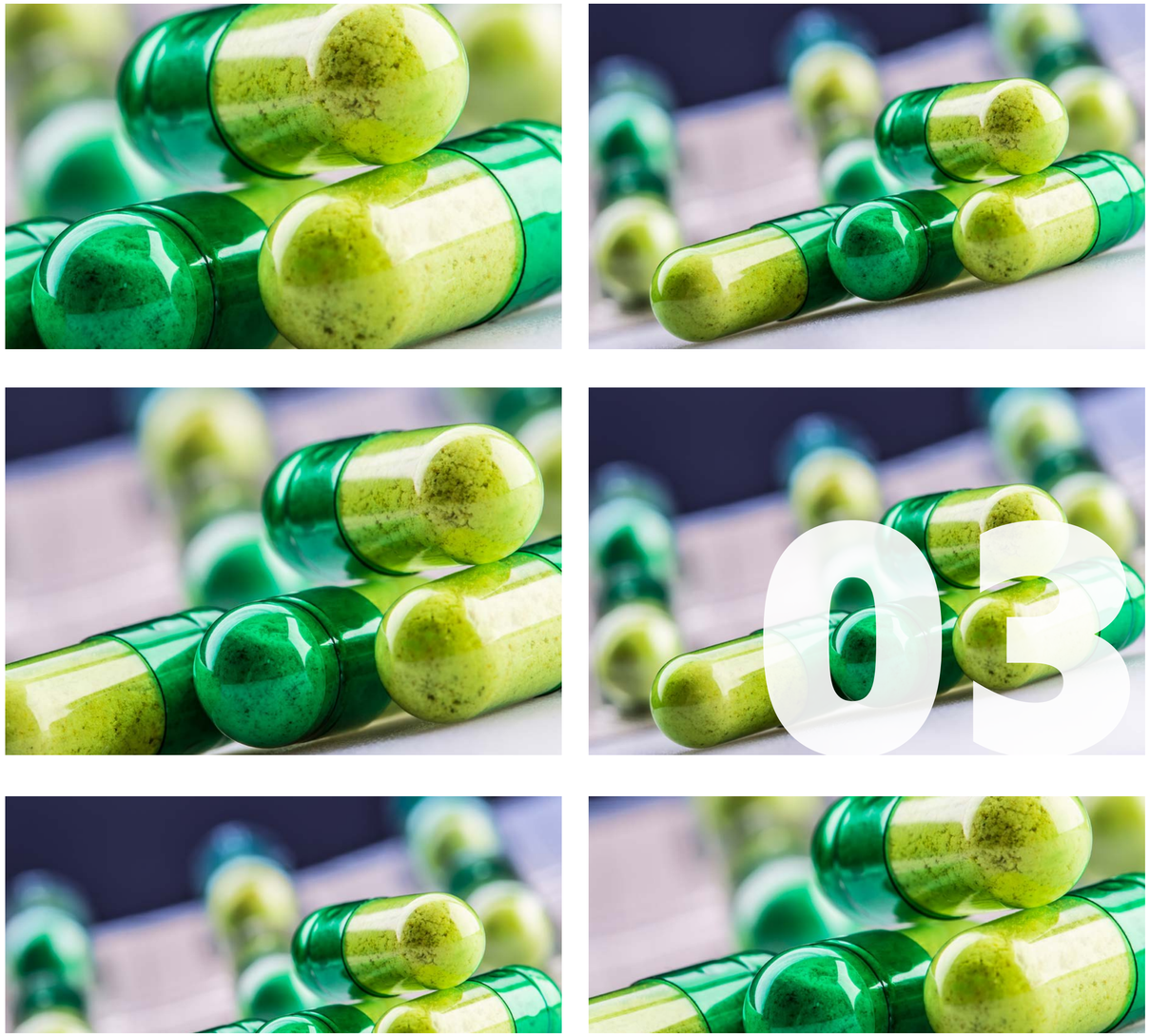

03

Los mexicanos necesitamos precios accesibles de los medicamentos. Por ello, en 2020, la Comisión **multó por un total de 30 millones 893 mil pesos al fondo holandés *Moench Coöperatif* y a Luis Doporto Alejandre**, debido a que no demostraron el cumplimiento de los compromisos que asumieron en 2018 para eliminar, en forma total y permanente, cualquier posible vínculo que pudiera existir entre *Nadro* y *Marzam*. Dicha medida se les impuso en ese entonces para cerrar la investigación por una posible concentración ilícita en el mercado de distribución y comercialización al mayoreo de productos farmacéuticos, en la que se encontraron indicios de que el esquema de financiamiento y garantías contractuales que asumieron para comprar *Marzam*, bajo ciertos supuestos, podrían entregar el control de dicha empresa a *Nadro*.

Una vez que se ha notificado a las partes, la Ley otorga el derecho a los agentes económicos sancionados de acudir al Poder Judicial de la Federación para que sea revisada la legalidad de la actuación de la Comisión. Algunos agentes económicos involucrados en este asunto solicitaron dicha revisión.

Salud / Oxígeno medicinal / Investigación

Se inició una **investigación por la posible realización de prácticas monopólicas relativas, consistentes en establecer condiciones de exclusividad en la venta o compra en el mercado de producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal** y servicios relacionados en el territorio nacional. En el contexto actual este insumo es un medicamento relevante, pues se utiliza en la atención de padecimientos respiratorios, para el tratamiento o prevención de la deficiencia de oxígeno en la sangre, en servicios a domicilio de ventilación mecánica invasiva y no invasiva, así como en intervenciones quirúrgicas.

Esta investigación no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de agente económico alguno, pues hasta el momento no se han identificado, en definitiva, violaciones a la normatividad en materia de competencia económica, ni el o los sujetos que, de ser el caso, pudieran resultar probable(s) responsable(s).

Gasolinas / Estaciones de servicio / Sanción

La gasolina es un bien de consumo generalizado necesario para la movilidad de las personas, ya sea en vehículos particulares o en el transporte público, así como de mercancías. Su precio afecta tanto a las familias como al sector productivo del país. La Comisión **sancionó a diversas empresas y personas físicas por pactar los precios de venta al público de las gasolinas en Tijuana y Mexicali, Baja California**, lo que generó un daño al mercado estimado en más de 27 millones de pesos. Por lo anterior, les impuso **multas por un total de 51 millones de pesos**.

Una vez que se ha notificado a las partes, la Ley otorga el derecho a los agentes económicos sancionados de acudir al Poder Judicial de la Federación para que sea revisada la legalidad de la actuación de la Comisión. Algunos agentes económicos involucrados en este asunto solicitaron dicha revisión.

Energía / Sistema Eléctrico Nacional /Controversia constitucional

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó, en lo que se pronuncia definitivamente sobre el asunto, la suspensión de la *Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional*, resultado de la controversia constitucional que presentó la Comisión contra este instrumento, al considerar que se violentan los principios de competencia y libre concurrencia que ordena la Constitución. La *Política*, publicada en mayo de 2020 por la Secretaría de Energía, elimina el régimen de competencia en la generación y suministro de electricidad que establece la regulación vigente, pues limita el acceso abierto y no discriminatorio a las redes de transmisión y distribución, así como el criterio de despacho económico en el mercado eléctrico mayorista. Además, otorga ventajas en favor de ciertos participantes, disminuye la capacidad de competir de otros, sacrifica la eficiencia y establece barreras a la entrada en la generación eléctrica.

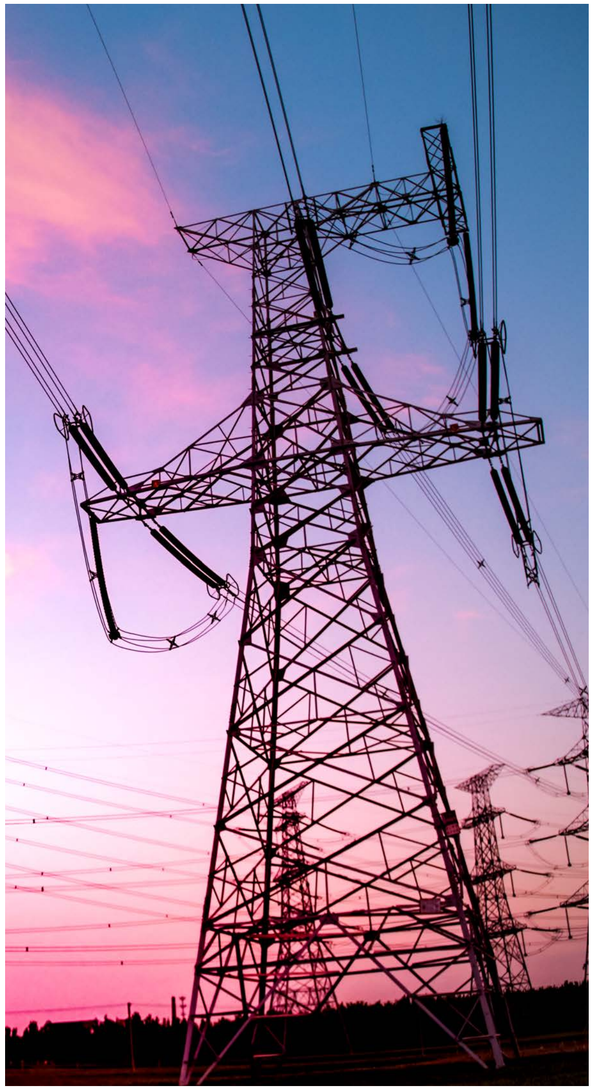

Agroalimentario / Comercio al menudeo / Estudio de competencia e investigación

La Comisión publicó el ***Estudio de competencia en el canal moderno del comercio al menudeo de alimentos y bebidas*** en el que identificó que existen obstáculos normativos estatales y municipales que han provocado una elevada concentración de mercado en pocas cadenas de autoservicio con presencia nacional, situación que podría impedir que los consumidores obtengan mejores precios. Además, esta concentración de mercado les permitiría imponer términos y condiciones a sus pequeños proveedores, como retrasar pagos o aplicar descuentos sobre estos, conductas que les generan incertidumbre e impactan negativamente en sus finanzas.

Asimismo, se inició una investigación por la **posible realización de prácticas monopólicas relativas en el abasto, distribución y comercialización minorista de bienes de consumo y servicios relacionados** para determinar si existen uno o varios agentes económicos que estén abusando de su poder para desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedir sustancialmente su acceso, o establecer ventajas exclusivas a favor de uno o varios agentes económicos.

Esta investigación no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de agente económico alguno, pues hasta el momento no se han identificado, en definitiva, violaciones a la normatividad en materia de competencia económica, ni el o los sujetos que, de ser el caso, pudieran resultar probable(s) responsable(s).

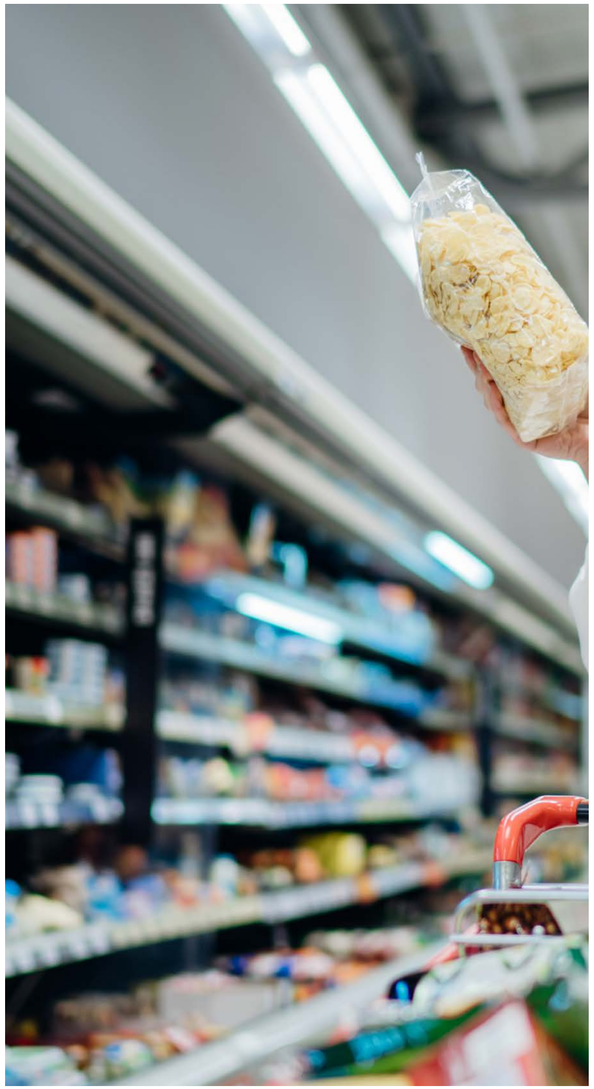

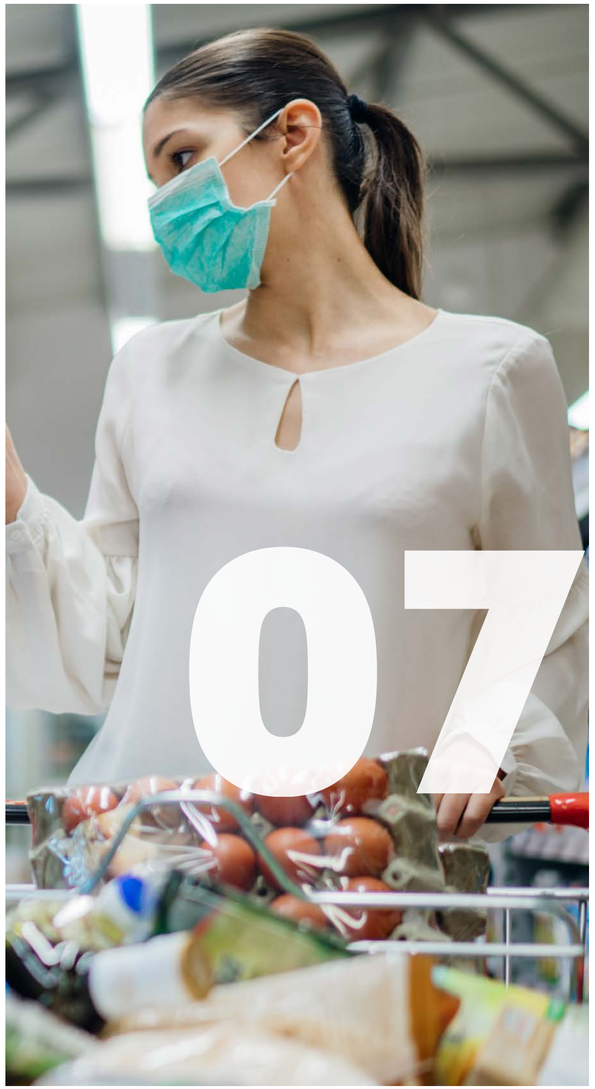

Mercados de alto impacto / Reactivación económica / Recomendaciones

La emergencia sanitaria de 2020 provocó la caída de la producción y de la demanda en distintos mercados, afectando en gran medida a las pequeñas y medianas empresas. En contraste, las compañías grandes tienen mayores posibilidades de prevalecer, lo que incrementa el riesgo de una mayor concentración de mercado. Por ello, es relevante asegurar que las decisiones de política pública para la reactivación económica promuevan la máxima participación posible de empresas. En el documento ***Propuestas en materia de competencia para contribuir a la reactivación de la economía mexicana*, la Comisión plantea 12 acciones para fomentar la participación de más empresas en mercados que son relevantes para la economía nacional**, ya sea por su impacto transversal en diversos mercados o por su efecto en el bolsillo de las familias mexicanas.

Mercados de alto impacto / Reactivación económica / Recomendaciones

12 acciones para coadyuvar a la reactivación económica

1. **Crear un buró público** con información del cumplimiento de pago de servicios públicos: luz, agua, crédito Infonavit o Fovissste para que más personas accedan a financiamiento
2. **Agilizar la entrada de medicamentos genéricos al mercado** eliminando reglas y condiciones que evitan la entrada de competidores
3. **Cumplir con el marco legal vigente del sector eléctrico** en cuanto al despacho económico de electricidad y el acceso no discriminatorio a las redes
4. **Otorgar de manera expedita y sin discriminar permisos para importar y exportar gasolinas**
5. **Reformar la Ley de adquisiciones** para limitar la excepción a la licitación pública, facilitar las licitaciones internacionales, y establecer como causal de inhabilitación a la colusión
6. **Reducir la concentración en el autotransporte de pasajeros** para que los usuarios tengan más opciones y mejores precios
7. **Emitir directrices a través de la CONAMER** para que los gobiernos locales eliminen restricciones a la competencia en gas LP, gasolinas y autotransporte de carga
8. **Evitar restricciones al comercio exterior** sin el análisis previo del posible daño a consumidores y sectores afectados, y que las cuotas compensatorias no superen el daño.
9. **Recuperar concesiones de bienes públicos que están por vencer** y otorgar nuevas mediante licitación a quienes ofrezcan las mejores condiciones a los consumidores
10. **Reformar la Ley de puertos** para incorporar principios de competencia, y facilitar la regulación tarifaria cuando exista un solo oferente de servicios de maniobra en un puerto
11. **Modificar la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario** para lograr una red articulada de este transporte e incorporar principios de competencia
12. **Facultar a la COFECE para presentar acciones de inconstitucionalidad** sobre normas generales que violenten los principios de competencia

Financiero / Sistema de pagos con tarjeta / Dictamen preliminar

La Autoridad Investigadora de la COFECE estableció que **no existen condiciones de competencia en la red de pagos con tarjeta en México, debido a la probable existencia de barreras a la competencia que generan costos y requisitos anticompetitivos para la entrada de nuevos participantes en este mercado**, que es indispensable para que se realicen transacciones entre tarjetahabientes y comercios. En esta red participan los bancos que emiten las tarjetas y/o afilian comercios, los titulares de marca de la tarjeta (por ejemplo, *Visa* y *MasterCard*), y las cámaras de compensación que procesan la transacción que en México son solo dos, *E-Global* y *Prosa*. En esta investigación se encontró, entre otros aspectos, que la única red de pagos con tarjeta que existe aplica reglas que imposibilita la entrada de otras redes que podrían ofrecer mejores condiciones a los usuarios. Además, ocho bancos son copropietarios de las cámaras de compensación que procesan las operaciones, lo que les da información y ventajas frente a otros bancos competidores.

A partir de la emisión del Dictamen Preliminar, los agentes económicos interesados en este procedimiento podrán presentar las manifestaciones y alegatos que consideren pertinentes, a fin de que el Pleno de la Comisión emita la resolución final de este caso.

Transporte / Servicio ferroviario de carga / Declaratoria de competencia

La Comisión determinó la falta de condiciones de competencia efectiva en 20 rutas del servicio público de transporte ferroviario de carga de cloro, óxido de etileno, amoniaco anhidro y sosa cáustica con origen en la zona sur del estado de Veracruz, todas ellas operadas por *Kansas City Southern de México* o por *Grupo México*, a través de *Ferrosur* y *Ferromex*. Con esta determinación, **la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario procedió a regular las tarifas del servicio** en estas rutas. En Veracruz se ubican 4 de los 7 complejos petroquímicos de Pemex, en los que se producen los insumos necesarios para más del 50% de los procesos de las industrias farmacéutica, de fertilizantes, procesamiento de alimentos, limpieza y cuidado personal, automotriz, construcción, entre muchas otras del sector manufacturero.

Una vez que se ha notificado a las partes, la Ley otorga el derecho a los agentes económicos sancionados de acudir al Poder Judicial de la Federación para que sea revisada la legalidad de la actuación de la Comisión. Algunos agentes económicos involucrados en este asunto solicitaron dicha revisión.

Mercados digitales / Publicidad digital / Investigación

Se inició una **investigación por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de servicios de publicidad digital**, que podrían consistir en compras o ventas atadas y/o elevación de costos, obstaculización del proceso productivo o reducción de la demanda de otros agentes económicos. En la economía digital se han creado nuevas categorías de productos y servicios, así como innovadores modelos de negocios que benefician a la sociedad. La publicidad digital permite a los internautas contar con mayores opciones para buscar contenido, comparar y comprar distintos bienes y servicios; por su parte los anunciantes tienen nuevos medios para realizar sus campañas. En 2019, México fue el segundo país con mayor inversión y crecimiento en publicidad digital de América Latina.

Mercados digitales / Plataformas digitales / Análisis de concentraciones

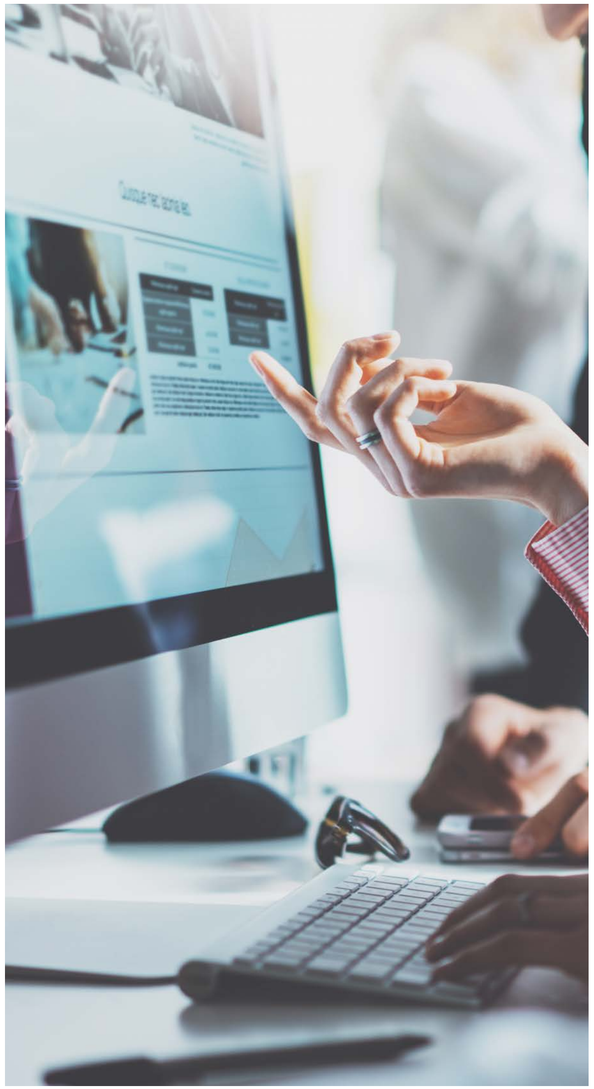

El Poder Judicial de la Federación **sentó un precedente importante en la definición de las competencias de la COFECE en materia de mercados digitales, al determinar que correspondía a la Comisión resolver la concentración de *Uber* y *Cornershop***. Esto es relevante en el actual contexto donde el comercio a través de plataformas digitales toma mayor relevancia en la vida económica del país. En su determinación el Poder Judicial estableció que: 1) las empresas relacionadas en esta concentración no son concesionarias de telecomunicaciones, sino que recurren a estas para la prestación de servicios a través del internet; 2) que los servicios prestados son de logística e intermediación entre usuarios, conductores y repartidores, y no de telecomunicaciones; y 3) que los notificantes utilizan el internet como un insumo, que no constituye el servicio de las plataformas ni representa su fuente de ingresos. Respecto a la operación, el Pleno autorizó la transacción en sus términos, debido a que después de un análisis minucioso determinó que tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia.

Mercados digitales / Estrategia digital / Modernización institucional

Este año se **creó la Dirección General de Mercados Digitales con el fin de avanzar en el análisis de la digitalización de la economía mexicana y ejercer con mayor eficacia las atribuciones que le confiere la Ley Federal de Competencia Económica**. Esta nueva unidad forma parte de la *Estrategia Digital COFECE*, documento que define las acciones que ejecutará la Comisión para abordar con éxito sus análisis e investigaciones en los mercados digitales.

Digitalización de la autoridad / Disposiciones Regulatorias/ Uso de medios electrónicos

La COFECE continuó la ruta para migrar hacia la posibilidad de llevar a cabo todos sus procedimientos de forma electrónica, lo que genera importantes beneficios a la ciudadanía. Para ello publicó las ***Disposiciones Regulatorias de emergencia sobre el uso de medios electrónicos*** **e inició operaciones su Oficialía de Partes Electrónica**. De esta forma, ahora es posible realizar vía remota la tramitación de: denuncias, investigaciones por prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas, insumos esenciales, barreras a la competencia y condiciones de competencia; el programa de inmunidad y el beneficio de dispensa o reducción del importe de multas; además de comparecencias, testimoniales, confesionales, audiencias orales, entre otras actuaciones. A lo anterior se suman medidas como las **notificaciones de acuerdos y resoluciones del Pleno mediante correo electrónico, reuniones y entrevistas con agentes económicos, así como sesiones de Pleno por medios electrónicos**.

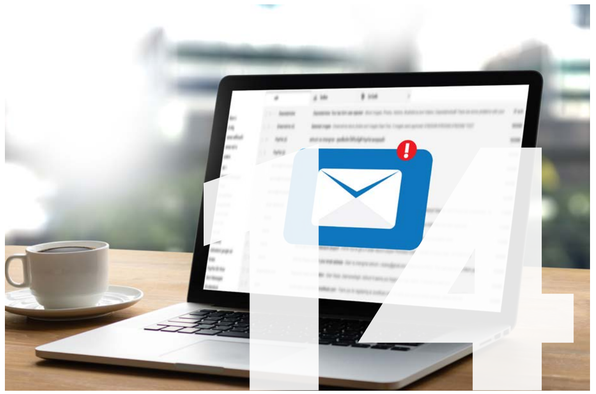

Modelo Organizacional / Equidad e igualdad / Certificaciones

La COFECE trabaja en todos los ámbitos para ser una institución de excelencia. Un aspecto relevante es la equidad laboral, entre otras razones porque las organizaciones en las que esto prevalece son más productivas y eficientes. Este año la Comisión se convirtió en **la primera institución pública de América en conseguir el ascenso al nivel intermedio *Move* de la certificación internacional EDGE**, líder mundial en evaluación y estándar de certificación en igualdad de género. Además, logró la **recertificación y el grado oro en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.** Ambas distinciones reconocen las acciones que se han realizado en materia de reclutamiento, promoción, capacitación y desarrollo de su personal para avanzar en su camino hacia la igualdad laboral.

Además, en 2020 la COFECE:

Para hacer prevalecer la competencia

· Aceptó los compromisos ofrecidos por Colegios de Corredores Públicos para corregir posibles prácticas anticompetitivas

https://www.cofece.mx/acepta-compromisos-de-corredores-publicos/

Inició investigaciones por:

· Prácticas monopólicas absolutas en el mercado del arrendamiento de espacios inmobiliarios no residenciales

https://www.cofece.mx/investiga-cofece-posibles-pma-en-mercado-del-arrendamiento-de-espacios-inmobiliarios-no-residenciales/

· Colusión en el mercado de impermeabilizantes

https://www.cofece.mx/investiga-cofece-posibles-practicas-monopolicas-absolutas-en-el-mercado-de-impermeabilizantes/

· Colusión en el mercado de diésel marino

https://www.cofece.mx/posibles-practicas-monopolicas-en-el-mercado-de-diesel-marino/

· Para determinar las condiciones de competencia en los servicios de transporte marítimo de pasajeros en rutas con origen y/o destino en la zona norte del estado de Quintana Roo

https://www.cofece.mx/investiga-cofece-condiciones-de-competencia-en-transporte-maritimo-en-quintana-roo/

Para promover la competencia

· Emitió una opinión sobre propuesta para regular las comisiones que cobran las afores

https://www.cofece.mx/cofece-emite-opinion-sobre-propuesta-para-regular-las-comisiones-que-cobran-las-afores/

· Propuso no emitir el anteproyecto que modifica el Acuerdo para obtener permisos de importación y exportación de hidrocarburos y petrolíferos

https://www.cofece.mx/cofece-recomienda-no-emitir-el-anteproyecto-que-modifica-el-acuerdo-para-obtener-permisos-importacion-y-exportacion-de-hidrocarburos-y-petroliferos/

· Recomendó que la aplicación de la regulación en los mercados de gasolina debe incentivar la competencia con el fin de reducir su precio final al público

https://www.cofece.mx/regulacion-en-los-mercados-de-gasolina-debe-incentivar-la-competencia/

· Propuso, junto con un grupo de especialistas en compras públicas, una nueva ley de contrataciones públicas, para promover la mejora del gasto público y reactivar la economía mexicana

https://www.cofece.mx/comunicado-conjunto-06-07-2020/

Guía de vínculos

1. Multa colusión en licitaciones de servicios integrales de estudios de laboratorio y banco de sangre
https://www.cofece.mx/multa-cofece-a-empresas-por-coludirse-en-licitaciones-de-servicios-de-banco-de-sangre/

2. Sanción a proveedores de guantes de polietileno por coludirse en licitaciones
https://www.cofece.mx/sanciona-cofece-a-proveedores-de-guantes-de-polietileno-por-coordinar-ofertas/

3. Sanción a Moench Coöperatif y Luis Doporto por incumplir compromisos
https://www.cofece.mx/sanciona-cofece-a-moench-cooperatif-y-luis-doporto-por-incumplir-compromisos/

4. Posible abuso de poder de mercado en la producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal en el territorio nacional
https://www.cofece.mx/investiga-cofece-posibles-practicas-monopolicas-relativas-en-mercado-de-oxigeno-medicinal/

5. Sanción por colusión en la venta al público de gasolinas en Baja California
https://www.cofece.mx/sanciona-cofece-a-diversas-empresas-y-personas-fisicas-por-pactar-precios-de-las-gasolinas-en-tijuana-y-mexicali/

6. Controversia constitucional contra la emisión de la Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional
https://www.cofece.mx/cofece-interpone-controversia-constitucional-contra-la-emision-de-la-politica-de-confiabilidad-seguridad-continuidad-y-calidad-en-el-sistema-electrico-nacional/

7. Posibles prácticas monopólicas relativas en el abasto, distribución y comercialización minorista de bienes de consumo y Estudio de competencia en el canal moderno del comercio al menudeo
https://www.cofece.mx/mayor-competencia-en-tiendas-de-autoservicio-para-que-existan-mejores-precios-de-alimentos-y-bebidas/

https://www.cofece.mx/investiga-cofece-posibles-pmr-en-mercado-del-abasto-distribucion-y-comercializacion-minorista-de-bienes-de-consumo/

8. Propuestas para contribuir a la reactivación de la economía mexicana
https://www.cofece.mx/propuestas-en-materia-de-competencia-economica-para-contribuir-a-la-reactivacion-de-la-economia-mexicana/

9. Faltan condiciones de competencia efectiva en el sistema de pagos con tarjeta
https://www.cofece.mx/dictamen-preliminar-de-la-cofece-establece-que-no-existen-condiciones-de-competencia-efectiva-en-el-sistema-de-pagos-con-tarjeta-en-el-territorio-nacional/

10. Falta competencia en rutas de transporte ferroviario de carga de Veracruz
https://www.cofece.mx/declaratoria-de-falta-de-competencia-en-transporte-ferroviario/

11. Posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de servicios de publicidad digital
https://www.cofece.mx/investiga-cofece-posibles-practicas-monopolicas-relativas-en-servicios-de-publicidad-digital/

12. COFECE es competente para resolver la concentración entre Uber y Cornershop
https://www.cofece.mx/el-pjf-resuelve-que-cofece-es-competente-para-resolver-la-concentracion-entre-uber-y-cornershop/

13. Se crea la unidad de mercados digitales
https://www.cofece.mx/cofece-publica-el-documento-estrategia-digital/

14. COFECE se digitaliza, Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos en procedimientos de investigación y otros
https://www.cofece.mx/cofece-se-digitaliza/

https://www.cofece.mx/cofece-emite-disposiciones-regulatorias-sobre-el-uso-de-medios-electronicos/

15. Certificaciones EDGE y NOM-025 en equidad e igualdad
https://www.cofece.mx/igualdad-y-equidad/

PLENO DE LA COFECE

COMISIONADA PRESIDENTA

Alejandra Palacios Prieto

COMISIONADOS

Alejandro Faya Rodríguez

Ana María Reséndiz Mora

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Eduardo Martínez Chombo

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín

José Eduardo Mendoza Contreras

DIRECTORIO

Comisionada Presidenta	**Alejandra Palacios Prieto**

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Titular de la Autoridad Investigadora	**Sergio López Rodríguez**
Directora General de la Oficina de Coordinación	**Bertha Leticia Vega Vázquez**
Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas	**Francisco Rodrigo Téllez García**
Director General de Investigaciones de Mercado	**Sergio Rodríguez García**
Director General de Mercados Regulados	**Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann**
Director General de Inteligencia de Mercados	**José Manuel Haro Zepeda**

SECRETARÍA TÉCNICA

Secretario Técnico	**Fidel Gerardo Sierra Aranda**
Directora General de Asuntos Jurídicos	**Myrna Mustieles García**
Director General de Estudios Económicos	**Juan Manuel Espino Bravo**
Director General de Concentraciones	**José Luis Ambriz Villalpa**

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales	**David Lamb de Valdés**
Directora General de Promoción a la Competencia	**María José Contreras de Velasco**
Director General de Planeación y Evaluación	**José Nery Pérez Trujillo**
Dirección General de Comunicación Social	
Directora General de Asuntos Contenciosos	**Erika Alejandra Hernández Martínez**
Director General de Administración	**Enrique Castolo Mayen**

cofece

Un México mejor **es competencia de todos**

www.cofece.mx

cofece

@cofece

CFCEconomica

@cofecemx

COFECE